

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal sumario de restitución de inmueble arrendado

*Radicado: 630014003009 **2020 00369 00***

Sustanciación: 441

La parte actora informó el señor demandado entregó de manera voluntaria el bien inmueble objeto de restitución, por lo que se concluye que, por sustracción de materia, resulta infructuoso continuar con el trámite del presente proceso, por lo anterior se dispone la terminación del proceso, teniendo en cuenta que se ha logrado la satisfacción de las pretensiones del actual juicio.

Sin condena en costas, (Ord. 8º, art. 365 *ibidem*). Se ordena el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente acción.

Una vez realizado lo anterior, archívese el expediente una vez se realicen las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 057
Fecha de notificación por estado 15/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e9fb7b7eb4c9a4cfb6256daba4cdf291d3056e8bdbe6961a1abea29b895c1a**

Documento generado en 14/04/2021 02:10:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>